

# Colombia emitirá en formato digital los certificados de origen de exportación a Uruguay

27/02/2025



a partir de este 3 de marzo, se iniciará la emisión y recepción de certificados de origen en formato digital.

Siendo el Certificado de Origen un elemento esencial para el productor y exportador nacional al permitirle optimizar costos, garantizar la legalidad de los intercambios y fortalecer la confianza entre socios comerciales, brindando, entre otros beneficios, ventajas arancelarias, cumplimiento de normas y regulaciones aduaneras y comerciales, así como la prevención de prácticas desleales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha implementado los mecanismos necesarios para lograr el intercambio digital con la República Oriental del Uruguay en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) 72.

En este sentido, las autoridades aduaneras de Colombia y Uruguay han definido que, **a partir de este 3 de marzo**, se iniciará la emisión y recepción de certificados de origen en formato digital.

## Expedición de certificados de origen por parte de Colombia

Los certificados de origen identificados con el código interno 294, que amparan los productos colombianos de exportación con destino a Uruguay bajo el marco del ACE 72, se emitirán en formato digital y se transmitirán a través de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) de los países parte, mediante la plataforma IOPACK, sin que medie intervención alguna por parte del exportador o del importador.

Colombia fomentará la expedición de certificados de origen en formato digital. No obstante, ante la eventual ocurrencia de incidentes de carácter técnico u operativo, debidamente reportados por los exportadores a través de los canales oficiales dispuestos por la entidad para tal fin, estos serán validados por la DIAN con el fin de evaluar su autorización en formato físico (papel).

El proceso de recepción, revisión y emisión del certificado de origen estará a cargo de las Direcciones Seccionales de Aduanas o de Impuestos y Aduanas, según la solicitud del exportador para realizar el trámite.

### **Expedición de certificados de origen por parte de la República Oriental del Uruguay**

Por su parte, la República Oriental del Uruguay realizará la expedición de certificados de origen en formato digital o en papel. En este sentido, un importador en Colombia podrá presentar, para acogerse al trato arancelario preferencial, un certificado en formato digital o físico (papel), según el mecanismo de expedición utilizado por la autoridad competente en Uruguay.

Para cualquier inquietud sobre el tema, la Coordinación del Servicio de Origen atenderá consultas en el siguiente buzón de correo electrónico: [coord\\_servicio\\_origen@dian.gov.co](mailto:coord_servicio_origen@dian.gov.co).